

Adultus Peretto "2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 059/08, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 15 (quince) cascos, ofrecida por el grupo G.E.C.I.C., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 059/08 por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al grupo G.E.C.I.C, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Registrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministerie de Educación

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 536/2008



My. HENOR CARLOS BROTTO RECTOR

> A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior